



## DESTACADOS

### Programa Innocámaras

En 2008 finalizó la primera edición del programa Innocámaras, un programa cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), la Consellería de Innovación e Industria y la Cámara de Vigo que nació con el objetivo fundamental de contribuir a la mejora de la competitividad de las pymes, mediante la integración de la cultura de innovación en sus estrategias empresariales como herramienta clave para lograr un crecimiento económico sostenido.

#### Objetivos específicos

- Desarrollar una metodología que ofrezca a las PYMES una serie de fórmulas para adoptar una actitud sensible y favorable a la innovación.
- Apoyar a las PYMES en el desarrollo de soluciones innovadoras.
- Favorecer la creación de redes empresariales que fomenten la difusión del conocimiento y de las mejores prácticas en innovación.

- Favorecer la transferencia de tecnología y conocimiento desde organismos e instituciones públicas y privadas.

#### Desarrollo del programa

El programa fue planteado con varias fases de trabajo en el que tutores cualificados diagnosticaron y guiaron a las PYMES en la puesta en práctica de las recomendaciones en materia de innovación. Se trata de planes individuales para empresas reforzados por un conjunto de acciones transversales que fomenten la difusión de la cultura de la innovación y del conocimiento. En la primera fase del programa, enfocada a analizar el estado y diagnóstico de cada una de las empresas, participaron 33 PYMES. El asesoramiento individualizado, correspondiente a la segunda parte de programa, se llevó a cabo en 11 empresas.

**Fase I:** Diagnóstico individualizado. Incluye la realización de un diagnós-

tico asistido que permite conocer el nivel de competitividad de la empresa en su entorno económico y de mercado. En esta fase se realizó el diagnóstico de innovación a 33 empresas. Para realizar estos diagnósticos se seleccionaron mediante oferta pública a seis tutores, personas con alta especialización en el mundo de la innovación, para que mediante visitas y entrevistas individualizadas en las empresas realizaran el Diagnóstico de innovación. Fase subvencionada al 100% (FEDER y Xunta de Galicia) y de coste cero para las empresas

**Fase II:** Plan de Apoyo a la Innovación. Una vez finalizada la fase de diagnóstico, se inició una fase de proceso en la cual un asesor especialista, distinto del que participó en la fase primera, asesoró y guió a las PYMES en la puesta en práctica de las recomendaciones en materia de innovación identificadas en la fase de diagnóstico. En esta parte del programa se les realizó el asesoramiento individualizado de innovación a 11 empresas. A estas empresas un asesor, diferente del tutor, les realizó en basándose en el diagnóstico, un Plan individualiza-

do de innovación. El importe máximo subvencionable fueron 6.000 euros.

### ¿Qué otras acciones se realizaron?

Los planes individuales de apoyo a las empresas fueron reforzados por un conjunto de acciones transversales para fomentar la difusión de la cultura de la innovación y del conocimiento entre las PYMES. Se incluyeron dos tipos de actuaciones:

- Portal tutorizado de la Innovación.
- Foros de Innovación en regiones.



## Programa Maspyme

La Cámara de Vigo puso en marcha la primera edición del programa Maspyme, dirigido a empresarios autónomos y pequeñas y medianas empresas. Gracias a él, todos los agentes del tejido empresarial de la demarcación territorial de la institución que forman parte de estos dos colectivos pudieron acceder a una ayuda del 60% sobre el coste del paquete de servicios que componen una solución integral de presencia en Internet.

Según datos del Instituto Nacional de Estadística referidos a enero de 2007, en la actualidad sólo el 17,47% de las empresas gallegas con menos de 10 empleados disponen de página web, de ahí que el Programa Maspyme Vigo esté especialmente pensado para cubrir las necesidades reales de las PYMES y de los autónomos a la hora de lograr tener presencia en Internet y poder vender sus productos y servicios en la red.

Con este programa, la Cámara de Comercio de Vigo pretende, no sólo ofrecer una ayuda económica del 60% que supone para las empresas adherirse, sino que además, pone a disposición de cada una de las empresas un técnico (Gestor Maspyme) que acompañará a los empresarios hasta que vean hecho realidad su proyecto

de vender sus productos y servicios a través de Internet.

El programa contiene, además, todos los elementos necesarios para que una empresa tenga su plataforma de comercio electrónico (registro de dominio, diseño web, 50 cuentas de correo, cesta de la compra, plataforma

de comercio electrónico, 100 euros para la promoción de la web en Google y Yahoo,...). En el caso de Vigo, la Cámara también ofrecerá de forma gratuita a las empresas incorporadas el Certificado Digital, que les va a permitir identificarse, realizar trámites telemáticos con la Administración y con otras empresas de forma segura.



### **Camerfirma: seguridad en el Comercio Electrónico**

Obtener el máximo rendimiento a las nuevas tecnologías y facilitar los trámites a las empresas. Con este objetivo, la Cámara de Comercio llevó adelante en 2006 el proyecto del "censo digital" para llegar a emitir 2.800 certificados digitales de software a otros tantos solicitantes de forma gratuita. La institución sobrepasó su objetivo marcado para el 2008 con la emisión de 1.223 documentos de este tipo, frente a los casi 700 tramitados en el ejercicio anterior.

Estos documentos, equivalentes a la firma manuscrita, tienen usos diversos: desde la presentación de declaraciones ante la Agencia Tributaria hasta la tramitación de autorizaciones, firma y cifrado de correos electrónicos

o trámites con la propia Cámara de Comercio. Camerfirma, la autoridad de certificación digital de las Cámaras de Comercio y que opera con tecnología española, pone al servicio de las empresas este sistema para comerciar en Internet sin riesgos. Garantiza la identidad y poderes de cualquier persona o empresa que comercie en la Red. Para la Agencia Tributaria, Camerfirma cumple todos los requisitos y condiciones previstas por la actual normativa sobre el uso de la firma electrónica en las relaciones tributarias por medios electrónicos, informáticos y telemáticos. Entre ellos, que los certificados digitales se basan en la criptografía asimétrica de clave pública o cualquier otra firma electrónica avanzada.